



San José, 10 de diciembre de 2020  
DP-OGD-1088-2020

Señora  
Grettel López Rodríguez  
Coordinadora ULDS, Áreas Regionales de Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)  
LA URUCA, BARRIO AMÓN, SAN JOSÉ

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de ayer, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Yolanda Patricia Espinoza Cabrera, cédula de residencia número 155811660925, por medio de la cual solicita ayuda económica para enfrentar sus necesidades básicas y una beca estudiantil para su hija.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: [yolandaespinozacr@gmail.com](mailto:yolandaespinozacr@gmail.com), teléfono número: 6263-4205 y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe  
Gestión Documental  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cc.: Sra. Yolanda Patricia Espinoza Cabrera  
Archivo  
Adjunto: Nota solicitud original // smvb

FAX 506 2253- 9078

DESPACHOPRESIDENTE@ PRESIDENCIA.GO.CR

APDO. POSTAL 520-2010 SAN JOSE, COSTA

RICA [WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR) WWWWWW.GOBIERNO.CR